

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 44-01 que ordena el reintegro del Alférez de Fragata M. de G., Félix Alburquerque Comprés a las filas de la Marina de Guerra, con el rango de Teniente de Navío.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-01

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No.873, de fecha 31 de julio de 1978.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se ordena la reintegración del Alférez de Fragata M. de G., Félix Alburquerque Comprés y se asciende a Teniente de Navío.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 45-01 que nombra al Sr. Luis Emilio Solano Baloy, Subdirector General de Embellecimiento, Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Sr. Luis Emilio Solano Baloy, queda designado Subdirector de la Dirección General de Embellecimiento, Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 46-01 que modifica el Decreto No. 422-96, modificado por el Decreto No.27-92, sobre la Zona Franca Industrial de Santiago-Navarrete.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 46-01

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 27-92, de fecha 17 de enero de 1992, se dispuso la creación de una Zona Franca de Exportación en el Kilómetro 7½ de la Autopista de Santiago-Navarrete, la cual operaría bajo el nombre de “Zona Franca Santiago-Navarrete” y estaría administrada por el Parque Industrial de Santiago Norte, S.A., (PISANO), ubicada en una porción de terreno de 74,406.09 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 60-Refundida, del Distrito Catastral No. 161, de la Sección El Ingenio, Municipio y Provincia de Santiago.